



**“PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES Y
DIFUSIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2024”**

**RECTIFICA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
Y APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 4785 /

QUILLÓN,

26 AGO 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del requerimiento denominado **“PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2024”**;
3. Ficha Técnica N°06, de fecha 05 de febrero de 2024;
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°01/24 de fecha 02.01.2024;
5. Decreto Alcaldicio N°63, de fecha 04.01.2024, Aprueba Programa Valorizado N°01: Planes de Medios de Comunicación y Difusión de Actividades Municipales Año 2024;
6. Decreto Alcaldicio N°961, de fecha 09.02.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Simplificada L1;
7. Licitación Pública ID N°1030177-2-LE24;
8. Apertura Electrónica, de fecha 15.02.2024;
9. Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 19.02.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°1.169, de fecha 20.02.2024, Revoca Llamado a Licitación Pública Simplificada L1 N°1030177-2-LE24, Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública, Simplificada L1 y Designa Comisión de Evaluación;
11. Licitación Pública Simplificada L1 ID N°1030177-3-L124;
12. Apertura Electrónica de fecha 27.02.2024;
13. Acta de Evaluación de fecha 29.02.2024;
14. Resolución Alcaldía de fecha 01.03.2024;
15. Decreto Alcaldicio N°1.379, de fecha 01.03.2024, Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública Simplificada L1 y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
16. Orden de Compra N°1030177-13-SE24, de fecha 05.03.2024;
17. Memorandum N°21/2024, de fecha 08.03.2024, de director SECPLAN dirigido a Jefe de Gabinete y Comunicaciones, donde remite expediente digital de servicio que indica para su seguimiento y ejecución;
18. Factura electrónica N°7636, de fecha 31.03.2024, de empresa **CABRERA Y JOBIN LIMITADA. RUT N°76.188.557-K;**
19. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
20. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
21. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
22. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
23. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
24. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal;
25. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
26. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

27. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
28. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
29. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ ORD. N°0454/2024, donde señala aplicación de descuento por reducción de periodo a ejecutar el proyecto y que aplica multa por incumplimiento de plazos del contrato en el marco del nuevo llamado a licitación pública ID N°1030177-3-L124, denominada "**PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2024**".
- ~ Informe I.T.S. de fecha 06.08.2024, donde señala que la empresa debe emitir una nota de crédito por el descuento aplicable a la factura N°7636, correspondiente al periodo comprendido para su ejecución, además señala aplicación de una multa por un total de \$75.143, por atraso en la entrega de servicios radiales y de palomas y pasacalles.
- ~ Nota de Crédito N°556, de fecha 20 de agosto de 2024, de empresa **CABRERA Y JOBIN LIMITADA. RUT N°76.188.557-K**, por un monto de \$409.841.- (cuatrocientos nueve mil, ochocientos cuarenta y un pesos) IVA incluido.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Plazo de ejecución del servicio, puesto que, en primera instancia comprendería desde el 01 al 31 de marzo de 2024, sin embargo, y debido al atraso en el proceso administrativo de la licitación, el servicio inició considerando la emisión de la Orden de Compra, es decir, el 05 de marzo de 2024, teniendo que aplicar un descuento de 4 días al monto contratado a la empresa adjudicada, la cual emitió nota de crédito electrónica N°556, de fecha 20 de agosto por un monto de **\$409.841.-**(cuatrocientos nueve mil pesos, ochocientos cuarenta y un mil, pesos).
2. **APRUÉBASE**, Aplicación de Multa a la empresa **CABRERA Y JOBIN LIMITADA. RUT N°76.188.557-K**, en el marco de la adjudicación de Licitación Pública ID N°1030177-3-L124, denominada "**PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2024**" por atraso de **2 días**, en la entrega de los servicios radiales y **1 día** en la entrega de palomas y pasacalles, lo que corresponde a **2UF** calculada con fecha 06.08.2024, equivalente a **\$37.571,67**, lo que da un total de **\$75.143.-** (setenta y cinco mil, ciento cuarenta y tres, pesos) el cual se descontará del estado de pago, según lo señala el Punto N°25 "**DE LAS MULTAS**", de las bases administrativas especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/ann
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-SECPAN
-Gabinete
-Archivo